RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 032-2020-GG-SBCH

Chiclayo, 31 de marzo del 2020.

VISTO:

Memorándum N° -2020-GG-SBCH, de fecha 16 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se dispone se dicte la resolución que disponga el cese de actividades y las respectivas excepciones, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera."

Que, asimismo, el referido decreto establece en su artículo 4 que: "Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control".

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020- PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, se declaró por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Que, el referido Decreto Supremo, ha establecido:

(...)

Artículo 2.- Acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales

2.1 Durante el Estado de Emergencia nacional, se garantiza el abastecimiento de alimentos, medicinas, así como la continuidad de los servicios de agua, saneamiento, energía eléctrica, gas, combustible, telecomunicaciones, ***limpieza y recojo de residuos sólidos, servicios funerarios*** *y otros establecidos en el presente Decreto Supremo.*

(...)

4.1 Durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional y la cuarentena, las personas únicamente pueden circular por las vías de uso público para la prestación y acceso a los siguientes servicios y bienes esenciales: (...) ***f) Asistencia y cuidado a personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, dependientes, personas con discapacidad o personas en situación de vulnerabilidad.***

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2020-P-SBCH de fecha 16 de marzo de 2020, la Gerencia General de esta entidad dispuso el cese de actividades de todas las oficinas, galerías, centros de apoyo alimentario, centro de apoyo integral, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, con las excepciones detalladas en la referida resolución.

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020- PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de marzo de 2020, se declaró la prorroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020- PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 032-2020-GG-SBCH

Chiclayo, 31 de marzo del 2020.

Que, en atención a las normas dictadas por el gobierno central, corresponde emitir la resolución de gerencia general, para su cabal cumplimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LA VIGENCIA de la **Resolución de Gerencia General N° 031-2020-P-SBCH** de fecha 16 de marzo de 2020, que dispone el cese de actividades de todas las oficinas, galerías, centros de apoyo alimentario, centro de apoyo integral, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, con las excepciones ahí detalladas, hasta el día 12 de abril de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: TOMAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y PRECISAR las actividades que se desarrollaran durante la prórroga del estado de emergencia:

Sobre el apoyo alimentario en centro de apoyo integral y zonas identificadas con población vulnerable:

En los Centros de Apoyo Integral: 9 de octubre, Cruz de la Esperanza, 1° de Mayo y 1° de Junio, Villa Hermosa, se entregará un **paquete de alimentos** para todos los usuarios de estos centros entre los días 01 y 03 de abril de 2020.

En las zonas identificadas con población vulnerable denominadas: Ampliación Simón Bolívar (120 usuarios empadronados); Asentamiento Humano Nueva Jerusalén (100 usuarios empadronados); Asentamiento Humano Nueva Esperanza (120 usuarios empadronados); Pueblo Joven Jorge Chávez (120 usuarios empadronados) ; Asentamiento Humano Las Vegas (80 usuarios empadronados) se entregara un **paquete de alimentos** para todos los usuarios empadronados entre los días 04 y 07 de abril de 2020.

Sobre los locadores de servicios

Suspender indefinidamente, todos los contratos de locación de servicios desde el 31 de marzo de 2020, quedando prohibido otorgar conformidad de servicios por este periodo.

Sobre un bono extraordinario

Páguese un bono extraordinario únicamente al personal de vigilancia, operarios SERFIN y recaudación de la oficina de tesorería, monto que será fijado por la Gerencia General.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las acciones que permitan al efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO: LISTAR a los funcionarios y/o trabajadores que desarrollarán labores vinculadas con los servicios establecidos en el Decreto Supremo 044-2020-PCM, y en lo establecido en la presente en su Artículo Primero, tal y como consta en Anexo I.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme a Ley.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

Ing. Oscar Alberto Tirado Gálvez
GERENTE GENERAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 032-2020-GG-SBCH

Chiclayo, 31 de marzo del 2020.

ANEXO 1

Las siguientes personas desarrollarán labores de asistencia y cuidado a personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, dependientes, personas con discapacidad o personas en situación de vulnerabilidad y labores de vigilancia de los locales de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo:

GERENTE GENERAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	TIRADO GÁLVEZ OSCAR ALBERTO

OPERARIOS DE SERFIN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	JUAN VÁSQUEZ MANAYAY
2	ESPINOZA LUNA FRANCISCO
3	MIO TANTACHUCO EDGAR ORLANDO
4	ERAZO DELGADO JOSE ANTONIO

GERENCIA DE ASISTENCIA Y PROMOCION SOCIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	JESUS DEL CARMEN RAMOS TÁVARA
2	KARIN LUSMILA DELGADO SANTACRUZ
3	GOMEZ CHÉVEZ CRISTINA
4	IBAÑEZ SOSA LILI (PRACTICANTE)
5	PANTALEON VILLEGAS GASDALY
6	QUINICHE GARCIA MARLENI
7	QUIROZ MEGO EDITA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	VIDAL SANCHEZ ROBERTO

UNIDAD DE TESORERIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	HUMANCHUMO LLONTOP KEYLA CAROLINA
2	PEÑA ARROYO LUIS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GONZALES CARBONEL ADRIANA L.
2	QUEVEDO SERQUEN FLOR ARACELY

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

1	GONZÁLES ALEJOS MARCOS ISAIAS

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CHANAME CHUMAN ROSSANA M.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 032-2020-GG-SBCH

Chiclayo, 31 de marzo del 2020.

CHOFERES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	FERNANDEZ CANARIO ELIO
2	RODRIGUEZ CABRERA JUAN
3	PISCOYA BAUTISTA JOSE LUIS
4	MARTHOS ZEÑA MIGUEL ANGEL

UNIDAD DE GESTION INMOBILIARIA

UNIDAD DE SISTEMA SOPORTE TECNOLOGICO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	LLAMOSAS PRIMATELLI WALTER

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ANNDY E. CARRASCO RIVERA
2	JOSE ANIBAL BUSTAMANTE LOZANO

RECAUDACIÓN PRINCIPAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MONTALVAN RODRIGUEZ CARMELA

VIGILANTES:

1. Sr. Julio César Campos Casas.
2. Sr. Santos Castro Sánchez.
3. Sr. Julio Monteza Cieza.
4. Sra. Maritza Chamaya Herrera.
5. Sra. Gloria Marilú Reupo Benavides.
6. Sra. María Felicita García de Chuzón.
7. Sr. Jesús Cubas Villarreal.
8. Sr. Johnny Robert Juanico Juarez.
9. Sr. José Clemente Capitán Paiva.
10. Sr. Ronald Omar Santos Fernández.
11. Sra. Felicita Mávila Flores Araujo.
12. Sr. Diego Alonso Campos Cabrejos.
13. Sr. Elmer Ronald Cumpa Espinoza.
14. Sr. Oscar Estevan Barco Guevara.
15. Sr. Oscar Aníbal Fernández Acuña.
16. Sr. William Oswaldo Pedraza Juárez.
17. Sr. Wilder Pérez Rodríguez.
18. Sr. Jinmy Javier Brenis Céspedes.
19. Sr. Constantino Farroñan Baldera.
20. Sr. Crisanto Aniceto Guerrero.
21. Sra. María Haydee Huanca Ventura.
22. Sr. Julio Arnaldo Sosa Larrea.
23. Sr. Pedro Severino Coronado.
24. Sr. Frank Jonathan Oyarce Lozada.
25. Sr. Pedro Alberto Peña Hidalgo.
26. Sr. Jorge Walter Olaya Mayanga.
27. Sonia Maribel Vigil Navarro

DEPARTAMENTO DEL CEMENTERIO "EL CARMEN"

N	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Adams Cumpa Guillermo
2	Peralta Monteza Raúl
3	Lara Curo Gino Eduardo
4	Bernilla Paico Wilson Julián
5	Monteza Cabanillas Felipe
6	Capitan Roda Lino Gabriel
7	Flores Jimenez Jivi Leider
8	Piscoya Bautista Jose Luis
9	Rojas Villalobos Blanca Gloria
10	Rojas Sosa Miguel Angel
11	Zuñiga Abad Carmen
12	Bocanegra Ramos Amalia